

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que en el Ministerio Público de la Justicia Nacional de Paz se encuentran actualmente vacantes tres de los cuatro cargos que integran ese ministerio.-

Que, hasta tanto se efectúen los nombramientos de los respectivos titulares, la subrogación del único agente fiscal en funciones corresponde sea dispuesta de conformidad con lo establecido // por el art. 174 del Reglamento para la Justicia Nacional del año 1948 -confr. art. 162 del Reglamento del año 1952-.

Resolvieron:

1º) El Agente Fiscal en funciones de la Justicia Nacional de Paz será subrogado, según la intervención que corresponda en cada caso, por los siguientes funcionarios del Ministerio Público en lo Civil y Comercial de la Capital Federal: por el Agente Fiscal doctor // Arturo Alfredo Julián Sayus; por el Asesor de Menores doctor Carlos Alberto Ariosa y por el Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes doctor José Ismael Brito Peret.-

2º) Comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones / en lo Civil, en lo Comercial y de Paz de la Capital Federal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*Roberto E. Chute*

*J. F. Bidau*

*Arturo Alfredo Julián Sayus*

*José Ismael Brito Peret*

*(Secr.)*